

REVISI 0502  
1-02-2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

( 000017 )  
13.1 ENE 2017

“Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016”

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de la facultad legal conferida por el artículo 276 del Decreto 624 de 1989, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, dispone:

**“Artículo 93. RENTA BRUTA EN NEGOCIO DE GANADERÍA.** En el negocio de ganadería la renta bruta proveniente de la enajenación de semovientes está constituida por la diferencia entre el precio de enajenación y el costo de los semovientes enajenados.”

**“Artículo 94. COSTO DEL GANADO VENDIDO.** El costo del ganado vendido está conformado por el de adquisición si el ganado enajenado se adquirió durante el año gravable o por el valor que figure en el inventario a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, si el ganado enajenado se adquirió en año diferente al de la venta. En este último caso el costo no puede ser inferior al del precio comercial del ganado en 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que en el caso de ganado bovino se determina conforme a lo dispuesto en el Artículo 276. [...]”

**“Artículo 276. VALOR DE LOS SEMOVIENTES.** En el negocio de ganadería, el valor de los semovientes es el del costo, el cual no podrá ser inferior al precio comercial en 31 de diciembre del respectivo ejercicio fiscal.

En el caso del ganado bovino, este último valor será determinado anualmente por el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta los precios de los mercados regionales.

Este valor hará parte del patrimonio base de la renta presuntiva, cualesquiera sea la edad, raza y sexo.”

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

Que de acuerdo con lo establecido en el *Concepto Técnico para Determinar los Valores del Ganado Bovino para los Efectos Tributarios de que trata el artículo 276 del Decreto No. 624 de 1989 correspondientes a la Vigencia Fiscal del Año 2016*, emitido por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en enero de 2017, las distintas variables encontradas en los mercados regionales del ganado bovino vivo en Colombia son significativas, e impiden la construcción de valores susceptibles de seguimiento y verificación, que puedan ser usados para los fines previstos en el artículo 276 del Estatuto Tributario.

Que de acuerdo con lo anterior, para efectos de determinar el valor del ganado bovino correspondiente a la vigencia fiscal del año 2016, se tendrán como referencia aquellos valores establecidos para la vigencia del 2015 en la Resolución 000014 de 2016 de este Ministerio, ajustados con el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC 02111 Ganado bovino vivo, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** El objeto de la presente Resolución es determinar el valor mínimo del ganado bovino vivo para la vigencia fiscal 2016.

**Artículo 2. Ámbito de Aplicación.** La presente resolución se aplica a los siguientes tipos de ganado bovino vivo:

1. Ganado tipo comercial: el destinado a la cría, levante y ceba para consumo.
2. Ganado tipo carne de selección: el destinado a la cría de reproductores puros.
3. Ganado tipo leche de selección, correspondiente a las razas lecheras puras, y Ganado tipo leche mestizo, correspondiente al cruce de las razas lecheras cuyo principal propósito es la producción de leche.

Para la determinación del valor del ganado bovino vivo tipo comercial, se establecen las siguientes zonas en el país por departamentos que servirán de fundamento para dicho fin:

ZONA I: Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira.

ZONA II: Antioquia, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Quindío y Risaralda.

ZONA III: Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

ZONA IV: Vichada, Guainía, Putumayo, Vaupés, Chocó, Guaviare, Amazonas y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

ZONA V: Casanare, Arauca, Meta, Caquetá.

**Artículo 3. Determinación del valor del ganado bovino vivo.** Para efectos de la determinación del valor mínimo del ganado bovino vivo para la vigencia 2016, se tendrá en cuenta el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC 02111 Ganado bovino vivo (18.07%) para el año 2016, estimado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

Para cada una de las zonas con ganado de tipo carne comercial se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías, que se describen así:

#### ZONA I

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	364.268
Toretos	12 - 24 meses	502.422
Toros reproductores	2 años en adelante	745.515
Machos levante	8 - 12 meses	307.197
Machos levante	12 - 18 meses	390.903
Machos levante	18 - 24 meses	417.873
Novillos para ceba	2 - 3 años	474.003
Novillos cebados	3 - 4 años	594.291
Novillos cebados	4 años en adelante	785.483
Toros cebados		934.441
Bueyes para trabajo		839.643
Bueyes cebados		799.025
Terneras	8 - 12 meses	297.637
Terneras	12 - 18 meses	360.663
Novillas	18 - 24 meses	387.365
Novillas	24 - 30 meses	472.693
Vacas con cría	3 - 8 años	696.434
Vacas con cría	8 años en adelante	615.599
Vacas horras para cría	3 - 8 años	468.743
Vacas horras para cría	8 años en adelante	422.688
Vacas horras para ceba		417.405
Vacas horras cebadas		428.715

#### ZONA II

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	372.955

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

Toretos	12 - 24 meses	485.794
Toros reproductores	2 años en adelante	734.526
Machos levante	8 - 12 meses	236.613
Machos levante	12 - 18 meses	291.752
Machos levante	18 - 24 meses	416.656
Novillos para ceba	2 - 3 años	469.179
Novillos cebados	3 - 4 años	654.911
Novillos cebados	4 años en adelante	774.736
Toros cebados		874.491
Bueyes para trabajo		890.931
Bueyes cebados		874.491
Terneras	8 - 12 meses	229.245
Terneras	12 - 18 meses	289.099
Novillas	18 - 24 meses	330.143
Novillas	24 - 30 meses	414.824
Vacas con cría	3 - 8 años	514.680
Vacas con cría	8 años en adelante	453.525
Vacas horras para cría	3 - 8 años	411.364
Vacas horras para cría	8 años en adelante	387.691
Vacas horras para ceba		358.521
Vacas horras cebadas		416.828

### ZONA III

CATEGORÍA	EDAD	Valor (\$)
Terneros	6 - 12 meses	376.415
Toretos	12 - 24 meses	490.159
Toros reproductores	2 años en adelante	745.515
Machos levante	8 - 12 meses	240.419
Machos levante	12 - 18 meses	296.553
Machos levante	18 - 24 meses	424.834
Novillos para ceba	2 - 3 años	474.003
Novillos cebados	3 - 4 años	663.595
Novillos cebados	4 años en adelante	785.339
Toros cebados		880.280
Bueyes para trabajo		893.827
Bueyes cebados		880.280
Terneras	8 - 12 meses	232.932
Terneras	12 - 18 meses	293.861
Novillas	18 - 24 meses	333.949
Novillas	24 - 30 meses	418.710

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

Vacas con cría	3 - 8 años	522.311
Vacas con cría	8 años en adelante	458.325
Vacas horras para cría	3 - 8 años	415.180
Vacas horras para cría	8 años en adelante	392.773
Vacas horras para ceba		361.090
Vacas horras cebadas		419.814

**ZONA IV**

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	136.921
Toretos	12 - 24 meses	175.856
Toros reproductores	2 años en adelante	276.702
Machos levante	8 - 12 meses	95.847
Machos levante	12 - 18 meses	110.535
Machos levante	18 - 24 meses	124.363
Novillos para ceba	2 - 3 años	166.590
Novillos cebados	3 - 4 años	263.759
Novillos cebados	4 años en adelante	333.163
Toros cebados		347.030
Bueyes para trabajo		374.821
Bueyes cebados		347.014
Terneras	8 - 12 meses	96.816
Terneras	12 - 18 meses	109.536
Novillas	18 - 24 meses	150.624
Novillas	24 - 30 meses	193.817
Vacas con cría	3 - 8 años	205.926
Vacas con cría	8 años en adelante	178.460
Vacas horras para cría	3 - 8 años	173.703
Vacas horras para cría	8 años en adelante	162.633
Vacas horras para ceba		158.675
Vacas horras cebadas		222.112

**ZONA V**

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	207.043
Toretos	12 - 24 meses	294.096
Toros reproductores	2 años en adelante	488.440
Machos levante	8 - 12 meses	120.199

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

Machos levante	12 - 18 meses	148.276
Machos levante	18 - 24 meses	161.754
Novillos para ceba	2 - 3 años	203.147
Novillos cebados	3 - 4 años	379.196
Novillos cebados	4 años en adelante	487.549
Toros cebados		406.281
Bueyes para trabajo		514.621
Bueyes cebados		406.281
Terneras	8 - 12 meses	103.530
Terneras	12 - 18 meses	120.218
Novillas	18 - 24 meses	133.581
Novillas	24 - 30 meses	162.071
Vacas con cría	3 - 8 años	254.456
Vacas con cría	8 años en adelante	206.968
Vacas horras para cría	3 - 8 años	187.498
Vacas horras para cría	8 años en adelante	174.101
Vacas horras para ceba		171.820
Vacas horras cebadas		257.315

Para ganados tipo carne de selección, leche de selección y leche mestizo, en todas las zonas, se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías que se describen, así:

#### TIPO CARNE DE SELECCIÓN

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	451.830
Toretos	12 - 18 meses	635.609
Toretos	18 - 24 meses	953.420
Toros	2 años en adelante	1.251.740
Toros cebados		997.928
Terneras	6 - 12 meses	384.680
Terneras	12 - 18 meses	547.703
Novillas	18 - 24 meses	794.183
Novillas	24 - 30 meses	944.801
Vacas de cría	3 - 8 años	1.043.370
Vacas de cría	8 años en adelante	947.266
Vacas horras para cría	3 - 8 años	941.875
Vacas horras para cría	8 años en adelante	837.448
Vacas horras para ceba		463.451

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

Vacas horras cebadas	538.208
----------------------	---------

#### TIPO LECHE DE SELECCIÓN

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	326.511
Toretas para reproducción	12 - 24 meses	162.918
Toros reproductores	2 años en adelante	791.696
Toros para sacrificio		887.097
Terneras	Hasta 12 meses	316.297
Terneras	12 - 18 meses	444.020
Novillas	18 - 24 meses	574.232
Novillas	24 - 30 meses	779.023
Vacas en Producción	3 - 8 años	877.273
Vacas en producción	8 años en adelante	772.514
Vacas horras para cría	3 - 8 años	789.475
Vacas horras para cría	8 años en adelante	727.123
Vacas horras para ceba		445.162
Vacas horras cebadas		499.010

#### TIPO LECHE MESTIZO

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	218.435
Toretas para reproducción	12 - 24 meses	427.034
Toros reproductores	2 años en adelante	761.881
Toros para sacrificio		844.232
Terneras	Hasta 12 meses	211.591
Terneras	12 - 18 meses	313.974
Novillas	18 - 24 meses	450.487
Novillas	24 - 30 meses	437.216
Vacas en producción	3 - 8 años	629.588
Vacas en producción	8 años en adelante	573.713
Vacas horras para cría	3 - 8 años	533.774
Vacas horras para cría	8 años en adelante	451.654
Vacas horras para ceba		429.030
Vacas horras cebadas		484.403

"Por la cual se determinan los valores del ganado bovino correspondientes a la vigencia fiscal del año 2016"

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 ENE 2017



**AURELIO IRAGORRI VALENCIA**

Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Elaboró:  
Revisó:  
Aprobó:

Dirección Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas  
Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría General

